

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2010, con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el pleno de la Corporación.

Navamorcuende 31 de marzo de 2011.- Victoriano Blázquez Muñoz.

N.º I.-3487